



## AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO

### **Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento del Registro Municipal de Parejas Estables del Ayuntamiento de Caparroso (Navarra).**

El Pleno del M.I. Ayuntamiento de Caparroso, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2002, aprobó, inicialmente, la Ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento del Registro de Parejas Estables del Ayuntamiento de Caparroso, sometiéndose a información pública previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 45, de 12 de abril del presente, y pasado el plazo de treinta días, y no habiéndose presentado reclamación alguna, el pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2002, aprobó definitivamente dicha Ordenanza, por lo que de conformidad con lo previsto en la normativa vigente se publica su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, entrando en vigor transcurridos quince días hábiles de su publicación.

Caparroso, treinta de mayo de dos mil dos. El Alcalde, Pedro José Tabar Oneca.

### **ORDENANZA REGULADORA DE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS ESTABLES DEL AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO (NAVARRA).**

- **Artículo 1º.** El Registro Municipal de Parejas Estables del Ayuntamiento de Caparroso, tiene carácter administrativo y en él podrán inscribirse las uniones a que se hace referencia en el artículo siguiente, así como su terminación, en la forma y con los requisitos que se establecen en la presente Ordenanza.
- **Art. 2º.** A efectos de aplicación de esta Ordenanza, y de conformidad a como lo dispone la Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad de parejas estables, se considera pareja estable la unión libre y pública, en una relación de afectividad análoga a la conyugal, con independencia de su orientación sexual, de dos personas mayores de edad o menores emancipados, sin vínculo de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral hasta el segundo grado, siempre que ninguna de ellas esté unida por un vínculo matrimonial o forme pareja estable con otra persona.
- **Art. 3º.** Podrán instar su inscripción en el Registro todas aquellas parejas, con independencia de su orientación sexual, que por su libre y pleno consentimiento hayan constituido una unión de las expresadas en el artículo anterior. Al menos uno de los miembros de la unión, deberá estar empadronado en el Ayuntamiento de Caparroso, por su condición de residente habitual en el mismo. Asimismo ambos miembros deberán presentar declaración jurada de no estar casados, ni inscritos en otro Registro de Parejas Estables.
- **Art. 4º.** La primera inscripción de cada pareja se producirá mediante comparecencia personal y conjunta de las dos personas ante el funcionario encargado del Registro, para declarar la existencia entre ellas de una unión de las definidas en el artículo 2º de esta Ordenanza.
- **Art. 5º.** No se procederá a practicar inscripción alguna si uno de los comparecientes es menor de edad, no emancipado o si son entre sí parientes por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral hasta el segundo grado. Tampoco podrá llevarse

a efecto la inscripción si alguno de los comparecientes estuviere afectado por deficiencias o anomalías psíquicas. En este caso deberá aportar dictamen médico de su aptitud para consentir en la constitución de una unión de las definidas en el artículo 2º de esta Ordenanza. Asimismo se denegará la inscripción si alguno de los comparecientes estuviese ligado por vínculo matrimonial, forme pareja estable con otra persona, o fuese declarado incapaz para contraer matrimonio.

- **Art. 6º.** En el primer asiento podrán hacerse constar cuantas circunstancias relativas a su unión manifiesten los comparecientes. También se podrán inscribir, mediante transcripción literal, los convenios reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de la unión. Los contenidos indicados en el párrafo anterior podrán ser objeto de inscripción en ulteriores comparencias conjuntas de la pareja. No obstante, las anotaciones que se refieran a la terminación o extinción de la unión, podrán practicarse a instancia de sólo uno de los miembros de la misma.
- **Art. 7º.** En el Ayuntamiento de Caparroso, todas las uniones inscritas conforme a los requisitos exigidos en la presente Ordenanza, recibirán, en aquellas materias que sean de la propia competencia del Ayuntamiento, el mismo tratamiento que las uniones matrimoniales.
- **Art. 8º.** El Registro de Parejas Estables estará a cargo de la Secretaría General del Ayuntamiento. Las inscripciones que se practiquen y las certificaciones que se expidan serán totalmente gratuitas.
- **Art. 9º.** El Registro se materializará en un Libro General, en el que se practicarán las inscripciones a que se refieren los artículos precedentes. El libro estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas, y se encabezará y terminará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.
- **Art. 10º.** La primera inscripción de cada pareja tendrá el carácter de inscripción básica, y al margen de la misma se anotará todo otro asiento que se produzca con posterioridad en el Libro General principal relativo a esa unión.
- **Art. 11º.** El Registro tendrá también un Libro Auxiliar, ordenado por apellidos de los inscritos, en el que se expresará el número de las páginas del Libro General en las que existan anotaciones que les afecten.
- **Art. 12º.** El medio de publicidad formal del Registro es la expedición de certificaciones de los asientos a instancia de cualquiera de los miembros de la unión o de los Jueces y Tribunales de Justicia. El acceso al Registro se efectuará de acuerdo con las normas vigentes al respecto.

## ANEXO I

En la Secretaría del Ayuntamiento de Caparroso, el día \_\_\_\_\_, comparecen conjuntamente:

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, con domicilio y empadronamiento en \_\_\_\_\_, mayor de edad (menor emancipado, según documentación que aporta) y con D.N.I. número \_\_\_\_\_, y Don/Doña \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, con domicilio y empadronamiento en \_\_\_\_\_, mayor de edad (menor emancipado, según documentación que aporta) y con D.N.I. número \_\_\_\_\_,

Y manifiestan:

Que desean ser inscritos/as como "pareja estable no casada" en el Registro correspondiente de este Ayuntamiento y, conforme a la Ordenanza reguladora y a tal efecto,

Declaran:

1º) Que como consecuencia de la convivencia prevista en dicha Ordenanza, fijan su domicilio común en \_\_\_\_\_. *(Se recuerda la obligación de empadronarse en el municipio del domicilio más habitual, de conformidad con el artículo 15 L.B.R.L.).*

2º) Que ninguno de ellos/ellas está unido/a por vínculo matrimonial ni entre los/las mismos/as ni con otras personas.

3º) Que entre los/las comparecientes no existe parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta ni por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive colateral.

4º) Que ninguno de ellos/as está afectado por deficiencias o anomalías psíquicas ni declarado incapaz para contraer matrimonio.

5º) Que no/sí desean se anoten en el Registro convenios reguladores de relaciones personales y patrimoniales entre ellos.

6º) Que autorizan la comprobación de datos en el Padrón Municipal de Habitantes de Caparroso, a estos efectos.

Y declaran bajo juramento que ninguno de ellos/as está inscrito en el Registro de Caparroso, ni en ningún otro de similar contenido y objeto en localidad alguna.

Por todo lo cual,

Solicitan sean inscritos/as en el referido Registro Municipal de Parejas Estables No Casadas, en este Ayuntamiento de Caparroso.

Firmado: \_\_\_\_\_ Firmado: \_\_\_\_\_

## ANEXO II

En el Ayuntamiento de Caparroso, el día \_\_\_\_\_, comparecen:

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. número \_\_\_\_\_, y

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. número \_\_\_\_\_, y

### MANIFIESTAN:

Que, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Municipal reguladora de la organización y funcionamiento del Registro Municipal de Parejas Estables No Casadas, desea/n dar fin o extinguir la relación de pareja estable que fue incorporada al Registro Municipal de referencia, según consta en el mismo.

Por todo lo cual solicitan se dé por terminada o extinguida la referida inscripción de unión.

Firmado: \_\_\_\_\_ Firmado: \_\_\_\_\_